

Managua, 24 de junio de 2024  
DGA-TIGG-2965-06-2024

**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIVISION DE ADQUISICIONES**

**SOLICITUD DE OFERTA PARA BIENES**

**Contratación Simplificada N°. CS-20-06-2024**  
**"Adquisición de Radios de Comunicación Portátil para 19 SILAIS"**

El Ministerio de Salud invita a presentar oferta para el proceso de Contratación Simplificada N°. **CS-20-06-2024 "Adquisición de Radios de Comunicación Portátil para 19 SILAIS"**, de conformidad con lo establecido en la ley 737 "Ley de contrataciones administrativas del sector público", Arto.58, numeral 3 párrafo segundo.

La Oferta debe incluir toda la documentación indicada en la Sección I - Condiciones para ofertar, inciso i) de esta solicitud, en sobre cerrado a más tardar el día **09 de julio de 2024 hasta la 02:00 pm**. Dicha documentación debe ser presentada únicamente de forma física (impresa) en las oficinas de la División General de Adquisiciones en la fecha y hora descritas anteriormente. El número de copias de la Oferta que los Oferentes deberán presentar son **dos copias impresas y una Digital**, idénticas a la Oferta Física Original. La **Apertura de las ofertas** recibidas en tiempo se realizará en el mismo Local a las **02:10 p.m. del 09 de julio de 2024**.

Visita al sitio: N/A

Todo Proveedor que requiera alguna aclaración sobre la Solicitud de oferta deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador, indicada en la **Sesión I** de este documento, a más tardar el **28 de junio de 2024** hasta las **03:00 p.m.** El Comprador dará respuesta por escrito a las aclaraciones recibidas, a más tardar el **02 de julio de 2024**.

**REQUERIMIENTOS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR**

Lote N°.	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida
1	Radios de Comunicación Portátil para 19 SILAIS	836	Unidad

a) Especificaciones técnicas:

LOTE NO.:	1	Especificaciones Técnicas Ofertadas
<b>NOMBRE DEL EQUIPO</b>	Radio de comunicación portátil	
<b>CANTIDAD:</b>	836	
<b>FABRICANTE:</b>		
<b>PAÍS DE ORIGEN:</b>		
<b>MARCA:</b>		
<b>MODELO:</b>		
<b>1.- COMPOSICIÓN:</b>		
<b>1.1.- Unidad Principal</b>	Unidad	
<b>2.- ESPECIFICACIONES:</b>		





LOTE NO.:	1	Especificaciones Técnicas Ofertadas
<b>NOMBRE DEL EQUIPO</b>	<b>Radio de comunicación portátil</b>	
<b>2.1.-Especificaciones Generales</b>	Frecuencia: 400-480 Salida de RF: alta 4 w, baja 1 w Espacio entre canales: 12.5/20.0/25.0 Khz Capacidad de canales: 64 Voltaje de batería: 7.5 v	
<b>2.2.- Características Generales Digitales</b>	Modelo dual digital y analógico DMR 2 botones programables Mensaje de texto preprogramados Anuncio de voz Protección IP55 contra la entrada de polvo y agua Resistente conforme a MIL-STD 810 Convencional de única ubicación Modo directo de capacidad dual Modo directo de rango ampliado IP Site Connect Capacity Plus de un solo sitio 2 repetidores	
<b>2.3.-Características generales analógica</b>	Operario aislado Alerta de emergencia. Codificación analógica Compatible con PL/DPL/QCII/MDC1200	
<b>2.3.- Incluye</b>	<b>Incluye una batería adicional y programación de cada unidad según requerimientos.</b>	
<b>Manual de operación</b>	En español	
<b>Garantía:</b>	12 Meses	

La oferta deberá permanecer válida por un período mínimo de **noventa (90) días calendario** contados a partir de la fecha límite para presentación de la oferta y deberá estar acompañada de una **Declaración de Mantenimiento de Oferta Notariada**.

**El Lugar de Entrega de los Bienes:** será en el Almacén Central del Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", Costado Oeste a la Colonia Primero de Mayo, Managua.

**El plazo de Entrega de los bienes:** Entrega más temprano de 01 día y entrega más tardío de **45 días calendarios**. Después de firmado el Contrato y/o notificada la Orden de compra al Proveedor.

**INCOTERM:** Los precios cotizados para Bienes a ser importados serán: **DDP** correspondiente a los INCOTERM 2020.

La oferta debe ser por el total del Lote y debe incluir el 100% de las cantidades requeridas por el Lote. La evaluación y adjudicación se hará por el total del Lote.

Atentamente,

  
**Lic. Tania Isabel García González**  
Directora General División de Adquisiciones  
Ministerio de Salud



cc: Exp. CS-20-06-2024 / Ypp.-





## Sección I- Condiciones para ofertar

### a) Fuente de Financiamiento:

La Fuente de Financia financiada por Rentas del Tesoro

### b) Forma, plazo y lugar para la presentación de las Ofertas:

Las Ofertas deberán ser presentadas completando los formularios que se incluyen en el **Anexo N° 2** de la presente Solicitud de Oferta y serán recibidas **a más tardar el día 09 de julio de 2024 hasta la 02:00 pm**, en la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo de Salud Dra. Concepción Palacios, Costado Oeste de la Colonia 1ro. De mayo, Managua con atención al suscrito.

Las Ofertas deberán presentarse de forma física (impresa) en sobres sellados en las oficinas de la División General de Adquisiciones en la fecha y hora descritas anteriormente. El número de copias de la Oferta que los Oferentes deberán presentar son **dos copias impresas y una Digital**, idéntica a la **oferta física original**.

La Oferta deberá ser firmada por el Oferente o su Representante Legal debidamente acreditado.

Los sobres interiores y exteriores de la oferta deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:

**Atención:** Lic. Tania Isabel García González, Directora General División de Adquisiciones

**Dirección:** Complejo Nacional de Salud Concepción Palacios, costado oeste Colonia 1ro de mayo.

**Oficina:** División General de Adquisiciones

**Ciudad:** Managua

**País:** Nicaragua

**Proceso:** N°. CS-20-06-2024 "Adquisición de Radios de Comunicación Portátil para 19 SILAIS"

### c) Moneda de la Oferta:

El monto de la oferta deberá expresarse en **Córdobas** y deberá incluir todos los costos necesarios para transportar los bienes hasta el lugar de entrega indicado en el inciso e) y realizar los servicios conexos, si corresponde. Si el oferente presenta la oferta en una moneda diferente al **Córdoba** se realizará la conversión de moneda a Córdoba utilizando el tipo de cambio del Banco Central de Nicaragua para el día de la recepción de las Ofertas.

### d) Incoterms: 2020

El precio de los Bienes fabricados o de origen fuera de Nicaragua deberá ser cotizado: Precio Final de Destino **DDP**.

### e) Lugar y Plazo de Entrega:

Los bienes deberán ser entregados en el Almacén Central del Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", Costado Oeste a la Colonia Primero de Mayo, Managua, **en un plazo de entrega de 45 días calendario**. Después de firmado el Contrato y/o notificada la Orden de compra al Proveedor.

**f) Período de validez de la cotización:**

La Oferta debe ser válida por un período mínimo de **90 días calendarios**, contados a partir de la fecha establecida como límite para su presentación.

**g) Período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos): N/A**

**h) Servicios posteriores a la venta:**

No se requiere servicios posteriores a la venta.

**i) Contenido de la cotización:**

1. Formularios de Oferta, con periodo de **validez de la oferta noventa (90) días calendario**.
2. Declaración de Mantenimiento de Oferta Notariada.
3. Declaración ante Notario Público, original de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 17 y 18 de la LCASP; que conoce, acepta y se somete al Pliego de Bases y Condiciones, y demás requerimientos del procedimiento de contratación; que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del procedimiento; que conoce las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General
4. Registro de Proveedor del Estado Vigente.
5. Solvencia Fiscal Vigente.
6. Solvencia Municipal Vigente.
7. Número RUC Actualizado.
8. Constancia de No Retención, en caso de poseerla.
9. Copia certificada por notario público de Escritura de **Constitución de la Empresa y Estatutos inscritos en el Registro Público correspondiente**.  
Para **Persona Natural**, deberá de presentar copia certificada de Escritura de Constitución como Comerciante debidamente inscrita en el Registro Público Competente.
- ~~10. Copia certificada por Notario Público del **Poder de Representación** a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el Registro Público competente~~
11. Certificado de Declaración del Beneficiario Final para todas las sociedades mercantiles, como documento integrante de la oferta. Para Consorcios el Beneficiario Final tiene que ser individual de cada Sociedad. El Certificado de Declaración del **Beneficiario Final no tendrá validez legal sin el código QR y el código de barra**.
12. Certificado de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional.

## Sección II- Evaluación de las Ofertas

### (a) Evaluación de Ofertas:

- 1) **Evaluación Preliminar:** El Contratante examinará todas las Ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en el inciso i) han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo; confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.
- 2) **Evaluación Técnica:** A las ofertas que hayan cumplido con la evaluación preliminar, se evaluarán las Fichas Técnicas que permitan verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del Lote ofertado.
- 3) **Comparación de Precios:** En esta etapa se revisarán los errores aritméticos, se realizará conversión de moneda cuando aplique y se compararán los precios del Lote que cumpla el 100% de los requerimientos técnicos solicitados y con el plazo de entrega, para determinar la oferta mejor evaluada para el Lote.
- 4) **Corrección de Errores Aritméticos:** El Contratante verificará si las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos del Documento de Solicitud de ofertas contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera: i) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y; ii) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la Corrección de Errores y con la anuencia del Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá ejecutarse la Declaración de Mantenimiento de Oferta Notariada.

- 5) **Conversión de Moneda:** En caso de que se presenten ofertas en una moneda diferente al Córdoba se realizará la conversión de moneda a Córdobas utilizando el tipo de cambio del Banco Central de Nicaragua para el día de la recepción de las ofertas a como se indica en el inciso c) de este documento.





### Sección III- Adjudicación del contrato

El contratante adjudicará al oferente cuya oferta haya sido determinada la evaluada como más baja por Lote y cumple con los requisitos de la solicitud de oferta. Al momento de adjudicar el contrato, el contratante se reserva el derecho de **augmentar o disminuir** las cantidades de los bienes en un 100% y que no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones del documento de solicitud de ofertas.

Antes de la expiración de la validez de la Oferta, el Contratante le notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato al Oferente cuya oferta haya sido aceptada.

El Contratante suscribirá un Contrato con el proveedor utilizando el modelo de Contrato incluido en este documento. Además, se entregará una orden de compra utilizando el modelo incluido en el Capítulo V - Condiciones Contractuales de este documento.

Previo a la firma de contrato en un periodo de 3 días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación, el oferente adjudicado deberá presentar una **Garantía de Cumplimiento de Contrato** en forma de Garantía Bancaria o Fianza o Cheque Bancario Certificado o de Gerencia, por el Cinco Por ciento (5%) del monto del Contrato, con una **vigencia de 90 días calendario**. La garantía de cumplimiento debe ser emitida por una institución financiera nacional debidamente autorizada por la Superintendencia de bancos y de otras instituciones financieras (SIBOIF).

**Forma de Pago:** El 100% del valor del contrato y será realizado mediante cheque fiscal o Transferencia electrónica a nombre del oferente local, pagadero en córdobas en un plazo de 30 días calendarios después de recibido los dispositivos en almacén central del MINSa a entera satisfacción por la Dirección del Sistema Nacional de Comunicación - MINSa. El pago se realizará de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a. ~~La Dirección General del Sistema Nacional de Comunicaciones, será la encargada de:~~ revisar, avalar y enviar a la Dirección Administrativa Financiera del Ministerio de Salud, el trámite de pago siempre y cuando se hayan recibido los artículos a entera satisfacción.
- b. Para la formalización de los pagos se requiere que el oferente adjudicado presente la siguiente documentación:
  - i. Factura Original indicando el monto a pagar.

#### Vigencia Administrativa del Contrato:

La Vigencia Administrativa del Contrato será de 90 días calendario contados a partir de la firma del mismo y/o notificada la Orden de compra al Proveedor, en cual será firmado en la oficina de asesoría legal.





**Sección IV. Formularios de Oferta**

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA DE PRECIOS**

**ADQUISICIÓN DE BIENES**

Fecha: [indicar]

Señores

[Indicar nombre de la entidad]

El suscrito declara que:

- (a) He examinado y no encontramos objeción alguna al documento de solicitud de oferta, incluso sus enmiendas, si corresponde;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes bienes y servicios conexos (o servicios) de conformidad con la solicitud de oferta y de acuerdo con el plan de entrega establecido (o fecha de cumplimiento establecida) en la lista de requisitos;
- (c) El monto total de esta cotización, excluyendo cualquier descuento ofrecido es: [indicar el monto total de la cotización en palabras y cifras] [indicar moneda];
- (d) Nuestra cotización se mantendrá vigente por el período de [indicar], a partir de la fecha establecida como límite para su presentación. Esta cotización nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Entendemos que esta cotización, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato u orden de compra haya sido suscrito;
- (f) Entendemos que ustedes se reservan el derecho de anular el proceso de adquisición en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato u orden de compra, sin que por ello adquieran responsabilidad alguna ante los oferentes.

Nombre y firma: [indicar]

Debidamente autorizado para firmar la cotización por y en nombre de: [indicar el nombre completo del oferente]



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,  
Costado oeste Colonia Lero. de mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



TODOS JUNTO Y EN ADELANTE!  
CON DANIEL... ADELANTE!  
CON EL FRENTE... ADELANTE!



**Formulario de Información sobre el Oferente**

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

CS No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4. Año de registro del Oferente: [indicar el año de registro del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  
Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]  
Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]  
Número telefónico: [indicar los números de teléfono del representante autorizado]  
Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
  - Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa
  - Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA,
  - Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,





Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
*El Pueblo, Presidente!*

**4519**  
*La Patria es la Revolución!*

**Formulario Lista de Precios y plan de entrega - Bienes**

El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Contratante en la Lista de Requerimientos.

**Lista de Precios: Bienes Previamente Importados (Plaza)**

País Contratante Nicaragua			(Ofertas Bienes ya importados) Monedas					
			Fecha: _____ CS No: _____ Página N° _____ de _____					
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Lote	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega	Cantida d y unidad física	Prec io Unit ario	Sub-Total (Col. 5 x 6)	Impuestos sobre la venta (IVA) si el contrato es adjudicad o (15% de la columna 7)	Precio Total por artículo DDP (Col. 7 + 8)
1	Radios de Comunicación Portátil para 19 SILAIS	[indicar país de origen de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	836	[indi car el prec io unit ario por unid ad inclu yen do tod os sus cost os]]		[indicar impuestos sobre la venta y otros pagadero s por artículo si el contrato es adjudicad o]	[indicar el precio total por artículo DDP]
<b>Precio Total de la Oferta DDP</b>								
Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha], <b>Los precios deberán ser con Dos Decimales</b>								



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
**MINISTERIO DE SALUD**  
Complejo Nacional de Salud Dra. Concepcion Palacios,  
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE!  
CON DANIEL... ADELANTE!  
CON EL FRENTE... ADELANTE!  
TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA.



**Sección V. Modelo de Contrato**

REPUBLICA DE NICARAGUA  
MINISTERIO DE SALUD

CONTRATO  
No. XX-XX-XX-2024

CS-20-06-2024 "Adquisición de Radios de Comunicación Portátil para 19 SILAIS"

Nosotros: REPRESENTACION , actuando en nombre y representación del Estado de la República de Nicaragua, (**Ministerio de Salud**), en calidad de delegado del Procurador General de la República, quien en las Cláusulas contractuales por brevedad simplemente se denominará **"EL ADQUIRENTE"** y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX CON GENERALES DE LEY, actuando en nombre y representación de la sociedad XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de XXXXXXXX, quien en lo sucesivo se denominará **"EL PROVEEDOR"**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, un Contrato para el **Suministro de XXXXXXXXXXXX**, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: REPRESENTACIÓN.**

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA REPRESENTACION DEL CONTRATANTE  
XX

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA REPRESENTACION DEL PROVEEDOR  
XX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, acredita su representación con los siguiente Documentos:

**SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.**

Este Contrato tiene por objeto establecer las bases, condiciones y demás estipulaciones para que la Sociedad denominada XXXXXXXX, quien en lo sucesivo se denominará **"EL PROVEEDOR"**, suministre al ~~Ministerio de Salud, de la República de Nicaragua, quien en lo sucesivo se denominará "EL ADQUIRENTE"~~, con base al proceso xxxxxxxxxxxx, la compra denominada; **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, amparado en la Ley **737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público**, en la cantidad descrita a continuación:

**TERCERA: AVISO DE EMBARQUE. (N/A)**

Los bienes importados serán desaduanados por el CIPS-MINSA. El oferente adjudicado deberá entregar el detalle de los documentos de embarque y otros documentos, los cuales deben venir consignados a nombre del CIPS/Ministerio de Salud (Lista de embarque o BL, certificado de origen de los bienes, aviso de embarque y factura). El comprador deberá recibir los documentos antes de la llegada de los bienes, en un plazo máximo de **90 días** contados a partir de la firma de contrato; si los documentos no vienen consignados al CIPS/Ministerio de Salud o no se reciben dichos documentos en el plazo indicado, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del proveedor (oferente adjudicado).



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepcion Palacios,  
Costado oeste Colonia Iere: de mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



#### CUARTA: FACULTADES DE DIRECCIÓN Y CONTROL.

El Proveedor permitirá a la Entidad Adquirente verificar a través de delegado u órgano que corresponda el cumplimiento del objeto de este Contrato, con el fin de advertir la conveniencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la ejecución. La ausencia de ejercicio de las facultades de dirección y control de la fiscalización por parte de El Adquirente, no exime al Proveedor de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive.

#### QUINTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**Garantía de Cumplimiento:** El Proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el presente Contrato, hace entrega de una Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Cheque Bancario No. xxxxxxxx, por un monto de xxxxxxxx, por el Cinco por ciento (5%) del valor del contrato, entidad bancaria xxxxxxxxxxxxxx, con vigencia de xx días, a favor del Ministerio de Salud. La devolución de esta Garantía se efectuará cuando exista una recepción definitiva de parte de la Entidad Adquirente, de los Equipos objeto del Contrato.

#### SEXTA: INSPECCIÓN DE EQUIPOS Y PRUEBA. N/A

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

##### 1. Inspección de los bienes:

Los bienes serán inspeccionados en las bodegas del Centro de Insumos para la Salud (CIPS) y/o bodega del proveedor verificando los siguientes aspectos:

1. Cantidad, marca y modelo de los artículos conforme a la Oferta.
2. Generalidades de las especificaciones técnicas.
3. Defectos externos apreciables (raspaduras, roturas y otros daños físicos evidentes).

Una vez practicadas estas inspecciones, el personal designado por la Dirección de Desarrollo Tecnológico encargado de las recepciones por parte del Comprador emitirá el acta de inspección. Si alguno de los aspectos precedentes no se hallaran conformes se asentará en el acta de inspección, y esto implicará para el proveedor el reemplazo de los bienes no recibidos a conformidad.

##### 2. Recepción definitiva de los bienes:

A la entrega de los bienes en los destinos finales indicados en la Lista de Bienes y Plan de Entregas, el personal designado por el Comprador, verificará los siguientes aspectos:

1. El proveedor en presencia del representante del Comprador, realizará las pruebas de los bienes entregados, a fin de verificar el funcionamiento técnico de los bienes y cumplimiento de las especificaciones técnicas para la aceptación de los mismos.
2. Capacitación adecuada al personal que utilizará el equipo y que le brindará el mantenimiento.
3. Garantía de fabricante.

Si todos los aspectos resultaran conformes las Especificaciones Técnicas y Servicios Conexos de acuerdo a lo establecido y especificado en los documentos contractuales, el personal designado por el Comprador emitirá el acta de recepción y entrega final de los bienes, o en caso contrario, remitirá la orden de reemplazo de los bienes defectuosos.

↓ La inspección definitiva y pruebas, se realizarán a los bienes en la recepción final.

Nada de lo dispuesto en la presente Cláusula liberará al Proveedor de sus obligaciones en materia de Garantía o de otra índole estipuladas en este Contrato.



**SEPTIMA: EMBALAJE.**

El Proveedor embalará los Equipos en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada y su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones durante la travesía y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando sea el caso, la lejanía del lugar de destino final de los Equipos y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los Equipos deban transbordarse.

**OCTAVA: SEGUROS Y TRANSPORTE.**

Todos los Equipos suministrados en virtud del Contrato deben ser totalmente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad, contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir durante su fabricación o adquisición, transporte, almacenamiento y entrega.

El costo de todo transporte está incluido en el Precio del Contrato, conforme INCOTERMS. 2020.

**NOVENA: DOCUMENTOS PARTE DEL CONTRATO.**

Los siguientes documentos formaran parte del presente contrato, a) Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Simplificada No. xxxxx, el cual se aplicará en todo lo que no sea expresamente abordado en el presente Contrato, b) Resolución Ministerial No. xxx, c) Garantías emitidas a favor del Ministerio de Salud, d) Oferta del Proveedor y toda correspondencia que sea cursada entre las partes.

**DECIMA: GARANTÍA DE LOS EQUIPOS.**

El Proveedor garantiza que todos los Equipos suministrados en virtud del Contrato cumplen con las especificaciones técnicas del documento de Invitación para presentar ofertas, y corresponde a la marca y al modelo ofertado.

La Garantía de Calidad de los Equipos objeto de este Contrato permanecerá en vigor durante el período indicado en las fichas técnicas. La garantía iniciará a partir de la fecha en que los Equipos hayan sido entregados en su totalidad o en parte si fuese el caso y hayan sido aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato. Así mismo el período de validez de la Garantía de los bienes: será **doce (12) meses** a partir de la recepción final para el lote.

~~El Adquirente notificará prontamente al Proveedor, por escrito, cualquier reclamación cubierta por esta garantía.~~

El Proveedor garantizará mientras los equipos estén en Garantía y durante el tiempo de funcionamiento de los bienes (para efecto de repuestos):

- La Garantía de los equipos deberá cubrir defectos de fabricación, diseño, materiales e instalación.
- Estar en capacidad de solucionar problemas y fallas de los equipos, debiendo tener una alta capacidad de respuesta basada en la rapidez y calidad.
- Compromiso para mantener stock de repuestos y suministros para los bienes ofertados durante el período señalado para el funcionamiento de los bienes.
- La garantía deberá cubrir reparaciones y el suministro de partes, sin costo, de todas las anomalías e irregularidades de los equipos y/o materiales que impidan su uso normal.
- Garantizar el suministro de partes durante un período no mayor a 5 días hábiles (durante el período de garantía).
- Proveer al Ministerio de Salud protocolos de mantenimiento preventivo.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepcion Palacios,  
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



- Estar en Capacidad de Resolver problemas de funcionamiento y fallas durante las primeras 72 horas de ser notificados sobre algún fallo en el equipo mientras este en garantía; y un tiempo de respuesta de 30 días mientras el equipo no esté en garantía, pero este en el periodo de funcionamiento para efecto de repuestos.
- Sustituir el equipo que presente 3 fallas continuas que interrumpa su funcionalidad, habiendo sido utilizado correctamente de conformidad a los manuales de uso.

Al recibir esa notificación, el Proveedor debe estar en Capacidad de Resolver problemas de funcionamiento y fallas durante las primeras 72 horas de ser notificados sobre algún fallo en el equipo mientras este en garantía; y un tiempo de respuesta de 30 días mientras el equipo no esté en garantía, pero este en el periodo de funcionamiento para efecto de repuestos. Sustituir el equipo que presente 03 fallas continuas que interrumpa su funcionalidad, habiendo sido utilizado correctamente de conformidad a los manuales de uso.

Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo antes señalado, el Adquirente podrá fomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el Adquirente pueda tener con respecto al Proveedor en virtud del Contrato.

#### **DECIMA PRIMERA: RECLAMOS.**

El oferente tendrá la obligación de subsanar los reclamos conforme lo establecido en la Ley No. 737, sin menoscabo de que el Ministerio de Salud POR INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO Y REQUERIDO POR ESTE realice las acciones judiciales pertinentes.

El Ministerio de Salud interpondrá reclamo ante el oferente por las siguientes causas.

- a) Por faltantes, destrucción, defectos y/o roturas sufridas por los bienes, objeto del contrato, debidas a un embalaje defectuoso, dentro del término máximo de 2 días contados a partir de la fecha de la recepción de los bienes en las bodegas del contratante.
- b) Cuando los bienes no se ajusten a las especificaciones técnicas.

~~Si el oferente no subsana los reclamos, la Garantía de Cumplimiento se hará efectiva antes de su vencimiento. El reclamo no implicará costo alguno para el Ministerio de Salud, ya sea por la sustitución de la parte dañada, de la cantidad faltante o la calidad de los bienes.~~

EL OFERENTE tendrá la obligación de subsanar el reclamo presentado respondiendo **dentro de un término máximo de OCHO días contados a partir de su presentación**. La presentación de los reclamos se hará por comunicación escrita mediante carta emitida por la Dirección General Sistema Nacional de Comunicación - MINSAL

El Proveedor tendrá la obligación de subsanar los reclamos sin menoscabo de que el Ministerio de Salud realice las acciones judiciales pertinentes, de conformidad a lo establecido en la Ley 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento.

Si el equipo sufriera desperfectos durante la vigencia de su garantía, EL OFERENTE se compromete a reemplazar el equipo o pagar su valor, quedando esto a opción del Ministerio de Salud.



**DECIMA SEGUNDA: FORMA DE PAGO.**

El pago será realizado mediante cheque fiscal o Transferencia electrónica a nombre del oferente local, pagadero en córdobas en un plazo de 30 días calendarios después de recibido los dispositivos en almacén central del MINSA a entera satisfacción por la Dirección del Sistema Nacional de Comunicación - MINSA. El pago se realizará de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a. La Dirección General del Sistema Nacional de Comunicaciones, será la encargada de: revisar, avalar y enviar a la Dirección Administrativa Financiera del Ministerio de Salud, el trámite de pago siempre y cuando se hayan recibido los artículos a entera satisfacción.
- b. Para la formalización de los pagos se requiere que el oferente adjudicado presente la siguiente documentación:
  - i. Factura Original indicando el tipo de servicio a pagar.

El Adquirente efectuará los pagos con prontitud, sin exceder en ningún caso un plazo de 30 días a partir de la fecha en que el Proveedor haya presentado una factura o solicitud de pago. Si el Adquirente se retrasare en el pago quedará obligado al pago de los intereses legales siguiendo el procedimiento señalado en el Art. 72 de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

A favor de: xxxxxx.

El Adquirente efectuará los pagos con prontitud, sin exceder en ningún caso un plazo de 30 días a partir de la fecha en que el Proveedor haya presentado una factura o solicitud de pago. Si el Adquirente se retrasare en el pago quedará obligado al pago de los intereses legales siguiendo el procedimiento señalado en el Art. 250 del Reglamento de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

**DECIMA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.**

El valor del presente Contrato asciende a la suma de; xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, financiado con fondos xxxxxxxxxx. Precio DDP conforme INCOTERMS 2020.

**DECIMA CUARTA: VIGENCIA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

La vigencia administrativa del Contrato es de **90 días** calendario a partir de la suscripción del mismo.

**DECIMA QUINTA: ÓRDENES DE CAMBIO.**

El Adquirente podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita al Proveedor, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos.

Especificaciones de los Equipos que deban suministrarse de conformidad al Contrato cuando éstos hayan de ser fabricados específicamente para el Adquirente; la forma de embarque o de embalaje; el lugar de entrega; los servicios que haya de suministrar el Proveedor.

Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución del costo o del tiempo necesario para que el Proveedor ejecute cualquier parte de los trabajos comprendidos en el Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del Precio del Contrato o el plan de entregas, o ambas cosas y el Contrato se enmendará correspondientemente. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen en esta cláusula dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio del Adquirente.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepcion Palacios,  
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua!  
PEX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



TODOS DEBEMOS IR ADELANTE!  
CON DANIEL... ADELANTE!  
CON EL FRENTE... ADELANTE!  
TODOS JUNTOS PORQUE HAY PATRIA



#### **DECIMA SEXTA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes.

#### **DECIMA SEPTIMA: CESIÓN.**

El Proveedor no podrá ceder el contrato celebrado con la Administración Pública si no es con la expresa autorización del organismo o entidad contratante, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público presentes.

En caso que se autorizare la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el Proveedor original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del ente contratante.

La cesión de un contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el Derecho común.

#### **DECIMA OCTAVA: SUBCONTRATOS.**

El Proveedor notificará al Adquirente por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

#### **DECIMA NOVENA: LUGAR, PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y DEMORAS DEL PROVEEDOR.**

El lugar de entrega será el Almacén Central del Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios.

El plazo de entrega es de **45 días calendario** después de firmado el contrato y/o notificada la orden de compra al oferente.

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor o su (s) subcontratista (s) se viera (n) en una situación que impida el suministro oportuno de los Equipos o servicios, el Proveedor notificará de inmediato al Adquirente, por escrito, la demora, su duración posible y su (s) causa(s). El Adquirente, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato.

Las demoras del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán a éste en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que el Proveedor y el Adquirente acuerden una prórroga mediante una enmienda sin liquidación de daños y perjuicios.

#### **VIGESIMA: LIQUIDACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS.**

Si el Proveedor no suministrara los Equipos o servicios, en su totalidad o en parte, dentro del (de los) plazo (s) especificado (s) en el Contrato, el Adquirente, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá penalizar al Contratista a través de multas por cada día de atraso, hasta un máximo del 10 % del valor total del Contrato. Esta multa no podrá ser mayor al cinco por millar, por cada día de retraso. Sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieren proceder. El Adquirente podrá en este caso ejecutar la Garantía de Cumplimiento de Contrato siguiendo el procedimiento indicado en el Arts. 211 y 215 del Reglamento General a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

#### **VIGESIMA PRIMERA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

El Adquirente podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del





Contrato por parte del Proveedor, resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, si:

- a. Si el Proveedor, por causas imputables a él, no suministra los equipos objeto del contrato dentro del plazo convenido sin causa justificada conforme a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento;
- b. Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- c. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- d. Si el Proveedor no da a la entidad facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los suministros de los equipos;
- e. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.

El Adquirente, podrá resolver el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 241 del Reglamento General a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

**VIGESIMA SEGUNDA: RESCISION POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 242 del Reglamento General a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

**VIGESIMA TERCERA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.**

El Adquirente podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, sin indemnización alguna al Proveedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Adquirente.

**VIGESIMA CUARTA: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.**

Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante o del Proveedor. ~~Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo Proveedor.~~

**VIGESIMA QUINTA: NULIDAD DEL CONTRATO.**

Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución motivada dictada por EL ADQUIRENTE, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que, estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren el artículo 18 de la Ley No. 737, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el PROVEEDOR y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento a la Contraloría General de la República.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,  
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



TODOS JUNTOS... PORQUE SÍ PATRI!  
SOMOS PUEBLO QUE VENCE!  
CON DANIEL ABELARDO  
CON EL PUEBLO... ADELANTE!  
TODOS JUNTOS... PORQUE SÍ PATRI!



**VIGESIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

El Adquirente y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Si las partes en un término de quince (15) días no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje.

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades exorbitantes o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 78 de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

**VIGESIMA SEPTIMA: CESION O RESOLUCION DEL CONTRATO.**

Cuando de manera sobreviniente acaezca una prohibición en relación con un Proveedor, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia de la entidad contratante, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su reglamento general.

**VIGESIMA OCTAVA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.**

El Contrato se regirá y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de la ciudad de Managua.

**VIGESIMA NOVENA: IDIOMA Y NOTIFICACIONES.**

Este Contrato está redactado en idioma español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito o por correo electrónico, o fax y será confirmada por escrito a la parte que corresponda, a la siguiente dirección:

El Proveedor: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

**TRIGESIMA: IMPUESTOS Y DERECHOS.**

El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, etc., que haya que pagar hasta el momento en que los Equipos contratados sean entregados al Adquirente (EN CASO APLIQUE).

**TRIGESIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.**

~~Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo anterior firmamos en cuatro tantos de un tenor en la ciudad de Managua, a los xxxx días del mes de xxxx del año dos mil veintidós.~~

Por El Adquirente:

Por El Proveedor:

Ante mí: Notaría XVI del Estado

*Adelante!*  
CON AMOR,  
ESPERANZA  
Y ALEGRÍA!

